

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 25 de septiembre de 2013 en Catalana de Dispensación S.A. (CADISA, IRA-2038), sita en la [REDACTED] de Esplugues de Llobregat (Baix Llobregat), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar comprobaciones sobre un transporte de material radiactivo en el que actuaba como remitente la entidad CADISA.

Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED] o, supervisora de CADISA, y por don [REDACTED], titular de la empresa transportista TCA Transport Isótopos S.L., quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Actuaba como expedidor CADISA, como transportista la empresa TCA Transport Isótopos S.L. (inscrita en el registro de empresas transportistas con el número RTR-004) y como receptoras las instalaciones [REDACTED] S.A. (IRA 2547) y [REDACTED] (IRA 3102). ----

- En la dependencia de preparación de bultos de CADISA se procedió a la preparación, por parte de personal de CADISA, de 4 bultos compuestos cada uno de ellos por un recipiente metálico plomado donde se alojaban las dosis de los radiofármacos (3 bultos con Tc-99m y un bulto con Ga-67), dentro de un embalaje cilíndrico de plástico con tapa. -----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Los bultos se etiquetaron con dos etiquetas de categoría II amarilla, clase 7, en las que se indicaba el radionucleido, la actividad y el índice de transporte correspondiente. -----

- En las etiquetas anteriores también se hacía constar el número de peligro UN 2915, el tipo de bulto A, el expedidor y el receptor. -----

- La Inspección midió una tasa de dosis a 1 m de 0,1 $\mu\text{Sv/h}$ y en superficie de 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ de un bulto escogido al azar que correspondía al número de envío 142.009 y número de contenedor 9. Dicho bulto estaba etiquetado con una etiqueta de categoría II amarilla donde constaba el contenido, Tc-99m, la actividad, 1023,2 MBq, y el IT, 0,1. -----

- En la zona de carga de la empresa CADISA se encontraba estacionado un vehículo [REDACTED], matrícula [REDACTED], propiedad de la empresa TCA Transport Isótopos S.L., conducido por el señor [REDACTED] y en cuyo interior se colocaron los bultos. -----

- Personal de CADISA procedió a efectuar medidas de los niveles de radiación en el entorno del vehículo, emitiendo un informe de protección radiológica que se adjunta como Anexo I. -----

- Se adjunta como Anexo II a esta acta copia de la carta de porte emitida por CADISA. -----

- Se adjunta como Anexo III las descripciones de los contenidos del bulto que acompañan la carta de porte. -----

- El vehículo estaba señalizado con 3 etiquetas clase 7 radiactivo en ambos laterales y en la parte trasera y con 2 paneles naranja en la parte delantera y trasera respectivamente. -----

- El vehículo disponía de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.). -----

- El vehículo disponía de mampara de separación del asiento del conductor del habitáculo de carga. -----

- La caja de la furgoneta disponía de una parrilla metálica para la correcta sujeción de los bultos. -----

- Estaba disponible una red de sujeción para la correcta estiba de los bultos. -----

- La carretilla para el acarreo de los bultos se encontraba sujeta en el interior de la caja del vehículo. -----



- Aparte de los bultos antes mencionados no se encontraba en el vehículo ningún otro bulto. -----

- Estaban disponibles en cabina instrucciones escritas y lista de teléfonos para casos de emergencia. -----

- El conductor estaba autorizado para el transporte de materias peligrosas clase 7 y disponía de dosímetro personal a cargo del [REDACTED]. ----

- La empresa de transporte dispone de un Consejero de Seguridad en el Transporte que es el señor [REDACTED] -----

- Estaba disponible la hoja de ruta del transporte. -----

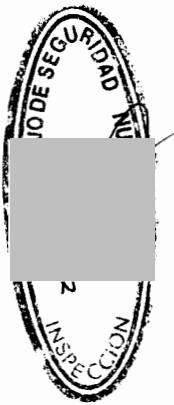
- El vehículo partió a las 11:00 horas hacia las instalaciones destinatarias de la mercancía. -----

Desviaciones

- El bulto correspondiente al número de envío 142.009 y número de contenedor 9 estaba etiquetado con una etiqueta de categoría II amarilla y un índice de transporte 0,1. Según las medidas realizadas por la Inspección, al bulto le correspondería una etiqueta de categoría I blanca y un índice de transporte 0.-----

- La actividad que consta en la etiqueta del bulto correspondiente al número de envío 142.009 y número de contenedor 9, 1023,2 MBq, no coincide con la actividad que figura en la descripción del contenido del bulto, 938,58 MBq..-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 2 de octubre de 2013.



Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de CADISA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Damos nuestra conformidad al contenido de la presente acta.

En base a lo indicado en el quinto párrafo de la hoja 1 de 4, se consideran como no publicables los siguientes datos: a) los nombres propios del personal citado en el Acta y b) los datos que identifiquen a los clientes de CADISA, tanto en el texto del acta como en los anexo correspondientes.

Relativo al índice de transporte, los bultos con Tc-99m con una actividad del orden de 1000 MBq, presenta una tasa de dosis a 1 m del orden 0.3 μ Sv/h, correspondiente a un IT de 0.03. No obstante dada la variabilidad geométrica en las medidas de campo se considera que el IT puede llegar a superar ligeramente el valor de 0.5, por lo que consevadoramente el bulto se clasifica como II amarilla.

En el bulto 142.009, la actividad de 1023 MBq que se indica en la etiqueta, se corresponde a la del momento de impresión de la etiqueta (10h45m, tal como consta en la etiqueta) y la actividad de 938 MBq que figura en la descripción del bulto se corresponde a la hora prevista para el transporte (11h30m).

Esplugues de Llobregat a 9 de octubre de 2013

- Supervisora -



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/TRA/CON-0008/ORG-0152/2013 realizada el 25/09/2013, a la salida de radiofármacos de la instalación radiactiva de CADISA, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/Doña [REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 16 de octubre de 2013

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

